



Gaceta Parlamentaria

Año XXIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 22 de abril de 2026

Número 7021-RB

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de reducción de la jornada laboral, presentadas por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Anexo RB-5

Miércoles 22 de abril

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 22 de abril de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente:

Quien suscribe, **Dip. Ana Isabel González González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA al contenido del artículo 69 considerado en el Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en materia de reducción de la Jornada Laboral.** conforme a lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
Artículo 69.- Por cada seis días de trabajo se deberá otorgar, por lo menos, un día de descanso con goce de salario íntegro.	Artículo 69.- Por cada cinco días de trabajo se deberá otorgar, por lo menos, dos días de descanso con goce de salario íntegro.

[Handwritten Signature]
ATENTAMENTE



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 22 de abril de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H.
Congreso de la Unión
P R E S E N T E

42

Quien suscribe, **Diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva para **modificar el Artículo 69 de la Ley Federal del Trabajo considerada en el Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social a la minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del trabajo en materia de Reducción de la Jornada Laboral**; proponiendo lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen	Propuesta de modificación
Dice: Artículo 69.- Por cada seis días de trabajo se deberá otorgar, por lo menos, un día de descanso con goce de salario íntegro.	Debe decir: Artículo 69.- Por cada cinco días de trabajo se deberá otorgar, por lo menos, dos días de descanso con goce de salario íntegro.

(Handwritten signature)
Atentamente,

RECIBIDO
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
22 ABR 2026
SALÓN DE SESIONES

Dip. Fed. Laura Ivonne Ruiz Moreno

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 22 de abril de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Handwritten initials: KB

Quien suscribe, Diputada **Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA** por el que se reforma el artículo Segundo Transitorio, considerado en el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:												
<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. ...</p> <p>SEGUNDO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año que corresponda, conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="212 1257 706 1533"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Jornada Laboral</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2026</td> <td>48</td> </tr> <tr> <td>2027</td> <td>46</td> </tr> <tr> <td>2028</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>2029</td> <td>42</td> </tr> <tr> <td>2030</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table> <p>TERCERO. AL SEPTIMO. ...</p>	Año	Jornada Laboral	2026	48	2027	46	2028	44	2029	42	2030	40	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. ...</p> <p>SEGUNDO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo será a partir del 1 de enero de 2027.</p> <p>TERCERO. AL SEPTIMO. ...</p>
Año	Jornada Laboral												
2026	48												
2027	46												
2028	44												
2029	42												
2030	40												

RECIBIDO
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
22 ABR 2026
SALÓN DE SESIONES

Xitlalic Ceja García

Diputada Federal
Grupo Parlamentario del PRI



Handwritten initials "KL" circled in blue ink.

"LXVI Legislatura. Soberanía y Justicia Social"

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 22 de abril de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE.-



Quien suscribe **DIPUTADO CHRISTIAN CASTRO BELLO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA** al contenido del párrafo segundo del artículo 58 y del artículo 69, ambos de la Ley Federal del Trabajo, considerados en el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se **REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
<p>Artículo 58.- ...</p> <p>Esta podrá ser distribuida de común acuerdo por las personas empleadoras y trabajadoras.</p>	<p>Artículo 58.- ...</p> <p>Esta podrá ser distribuida de común acuerdo por las personas empleadoras y trabajadoras, estableciendo como obligatorios dos días completos de descanso a la semana con goce de salario íntegro.</p>
<p>Artículo 69.- Por cada seis días de trabajo se deberá otorgar, por lo menos, un día de descanso con goce de salario íntegro.</p>	<p>Artículo 69.- Por cada cinco días de trabajo se deberá otorgar, por lo menos, dos días de descanso con goce de salario íntegro.</p>

JUSTIFICACIÓN

La presente reserva se formula atendiendo a lo que establece en sus párrafos segundo y tercero del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo



que dice: **“Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.”**

En ese tenor, no es óbice destacar que si bien el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Apartado A fracción IV, párrafo segundo dice: *“Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.”* También es cierto que, cuando se trata de proteger y garantizar derechos, como lo es el derecho humano al descanso, las leyes que emanan de la Constitución **pueden detallar e incluso expandir la esfera de los derechos humanos, conforme al principio “Pro Persona”**, esto porque el texto constitucional establece los mínimos, las bases, pero no los máximos respecto al ejercicio de un derecho, es por ello que, a través de la presente reserva, buscamos expandir el derecho al descanso de las personas trabajadoras, por lo cual, lejos de considerarse como inconstitucional, esta reserva es a todas luces generadora de beneficios para todas aquellas personas que día a día constituyen el motor de la productividad de nuestro país y así hacer efectivo que las jornadas ordinarias de **40 horas semanales se traduzcan en 2 días efectivos de descanso obligatorio a la semana y con goce íntegro de su salario.**

ATENTAMENTE



DIP. CHRISTIAN CASTRO BELLO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS, LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN



Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 22 de abril de 2026

Handwritten number 215 inside a circle

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA** al contenido del artículo 69 de la Ley Federal de Trabajo, del Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajo en Materia de Reducción de la Jornada Laboral, proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
<p>Art. 69.- Por cada seis días de trabajo se deberá otorgar, por lo menos, un día de descanso con goce de salario íntegro.</p>	<p>Art. 69.- Por cada cinco días de trabajo se deberá otorgar, por lo menos, dos días de descanso con goce de salario íntegro.</p>

Atentamente

Handwritten signature of Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla

Dip. Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2026

Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, Dip. Ofelia Socorro Jasso Nieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA al contenido del artículo 69 y al artículo Segundo Transitorio considerado en el Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en materia de reducción de la Jornada Laboral.** conforme a lo siguiente:

TEXTO DE LA MINUTA	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN												
<p>Artículo 69.- Por cada seis días de trabajo se deberá otorgar, por lo menos, un día de descanso con goce de salario íntegro.</p>	<p>Artículo 69.- Por cada cinco días de trabajo se deberá otorgar, por lo menos, dos días de descanso con goce de salario íntegro.</p>												
<p>SEGUNDO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo se alcanzará de manera gradual a partir de enero del año que corresponda, conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="289 1346 691 1612"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Jornada Laboral</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2026</td> <td>48</td> </tr> <tr> <td>2027</td> <td>46</td> </tr> <tr> <td>2028</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>2029</td> <td>42</td> </tr> <tr> <td>2030</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Jornada Laboral	2026	48	2027	46	2028	44	2029	42	2030	40	<p>SEGUNDO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo, se implementará a partir de enero de 2027</p> <p>(Se elimina)</p>
Año	Jornada Laboral												
2026	48												
2027	46												
2028	44												
2029	42												
2030	40												



Atentamente:


Diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>